REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-070-**2015-00855-**00

Por Secretaría efectúese el emplazamiento de las personas indeterminadas y de los demandados determinados, conforme se dispuso en los numerales 3 y 4 del auto calendado 17 de marzo de 2021 (fl.358), haciendo la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando la constancia de rigor.

Para el efecto téngase en cuenta la aclaración realizada por el apoderado actor, en cuanto al número de cédula de uno de los accionados (fl.404).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04318d189af6b825cb53d466057847e968f98c71ada40c3b86cf5e0851a1cd4d**

Documento generado en 11/03/2022 08:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica